PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES
Consejo de Administración

RESOLUCIÓN N° 286.-

San Juan Bautista Misiones, 22 de Octubre de 2015.-

VISTA: La Nota DNCP/DNC/N° 24897/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; y,----------

C O N S I D E R A N D O:

Que, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas según la Nota DNCP/DNC/N° 24897/2015 ha retenido la Adjudicación ID N° 298625, del "ALQUILER DE LOCAL PARA JUZGADO DE PAZ DE SAN MIGUEL MISIONES", considerando que en el Informe de Evaluación no se ha incluido el criterio establecido en la carta de invitación, para calificar la Capacidad Legal del Oferente, respecto de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incs. "a" y "b", de la Ley 2051/03.----------

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Misiones, ha procedido a realizar el análisis correspondiente, expidiéndose mediante Informe Complementario, y han verificado que se cumple con el requisito establecido en la Carta de invitación.----------

Que, el Consejo de Administración en su carácter de Máxima Autoridad Administrativa de la Circunscripción Judicial de Misiones, en atención a las menciones que preceden y los antecedentes del Llamado de referencia, es del criterio que corresponde ratificar en todos los términos la Resolución N° 242 de fecha 23 de setiembre de 2015, emanada del Consejo de Administración, por la cual se ha resuelto la Adjudicación del "ALQUILER DE LOCAL PARA JUZGADO DE PAZ DE SAN MIGUEL MISIONES", PAC N° 298625 al Oferente VÍCTOR QUINTANA, con C.I. N° 3.246.849, bajo la Modalidad de Locación de Inmueble Determinado.----------

POR TANTO,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION
DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES
R E S U E L V E:

Art. 1°: **RATIFICAR** en todos los términos la Resolución N° 242 de fecha 23 de setiembre de 2015, emanada del Consejo de Administración, por la cual se ha resuelto la Adjudicación del "ALQUILER DE LOCAL PARA JUZGADO DE PAZ DE SAN MIGUEL MISIONES", PAC N° 298625 al Oferente VÍCTOR QUINTANA, con C.I. N° 3.246.849, bajo la Modalidad de Locación de Inmueble Determinado, por los fundamentos esgrimidos en el exordio de la presente resolución.----------

Art. 2° **REMITIR** copia de la presente resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para los fines que dieren lugar.----------

Art. 3°: **ANOTAR**, registrar, notificar.----------

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Circunscripción Judicial de Misiones

Abg. José Magno Vargas Goitia
Miembro

Abg. Miriam Felisa Alegre Jara
Presidenta

Abg. Avelina Torres Villalba
Miembro

Ante mí:

Lic. Emma Valenzuela Vázquez
Secretaria